

Certificado

GANADOR SORTEO 8/2024



SOCIO Nº 180500

El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser cedido a terceras personas. Tendrá que ser disfrutado en los plazos establecidos para ello y de acuerdo con las normas de la organización.

En Madrid a 13 de abril de 2024

